

CORRO CARRASCAL, DIEGO DE (Presidente de la Audiencia de Quito). Funcionario, a Quito. Presidente de la Audiencia de Quito (1677).	1	Quito	1677, Mayo, 19.	A.G.I. Contratación 5541/28 (bis)
CARVAJAL CORTÉS, PEDRO DE. A Quito.	1	Quito	1677, Mayo, 19.	A.G.I. Contratación. 5441/28
FUENTE DE CANTOS, FRANCISCO DE (fraile capuchino; vid. Fray Juan de Utrera). Religioso capuchino, a Caracas.	1	Nuevo Reino de Granada - Venezuela (Caracas)	1687, Junio, 3.	A.G.I. Contratación. 5549/118 p.33
RODRÍGUEZ, ANTONIO (criado; vid. Cayetano José Morell). Natural de Fuente de Cantos, pasa como criado de Cayetano José Morell, mercader vecino de Cádiz. A Nueva España.	1	Nueva España	1772, Mayo, 12.	A.G.I. Contratación 5516, N. 39. (Vid. Morell, Cayetano José). DIGITALIZADO.
Total de emigrantes	24			

BIOGRAFÍA DE SALVADOR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Licenciado en Geografía e Historia, sección de Arte, por la Universidad de Sevilla. Interesado por el campo de la historia local, su actividad investigadora se reparte por la provincia de Sevilla, prestando especial atención a las localidades de la Sierra Norte, comarca con la que mantiene vínculos familiares. En publicaciones de esta zona ha publicado diversos trabajos centrados en el estudio del patrimonio artístico, con especial interés por el mundo de la religiosidad popular. Siguiendo esta línea, es autor de los capítulos dedicados a las cofradías de penitencia de la comarca recogidos en la obra colectiva Misterios de Sevilla (Ediciones Tartessos, Sevilla, 1999) y de la monografía sobre Nuestra Señora del Monte, Patrona de Cazalla. Historia, Arte y Devoción (Cazalla de la Sierra, 2001).

Partiendo de este vínculo con la Sierra Norte, su actividad como historiador se extiende, por proximidad geográfica, a la vecina Extremadura, donde no sólo ha publicado trabajos en revistas de localidades como Llerena, Zafrá o Azuaga, sino que ha participado en algunos congresos de su especialidad en la región extremeña, como la I Jornada de Historia de Llerena (octubre de 2000) y el Primer Congreso de la Memoria Colectiva de Tentudía (Fuente de Cantos, junio de 2001).

Su inquietud investigadora en la región andaluza se plasma igualmente en los trabajos recogidos en el Boletín de las Cofradías de Sevilla, revista Qaíat Chabir en Alcalá de Guadaíra, Revista de Feria de Dos Hermanas, revista Fons Mellaria (Fuente Obejuna) y algunos boletines de cofradías, siendo también de destacar su Aproximación al arte religioso en Ceuta (siglos XV XVIII), publicada en "Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta nº 11 (1997). Ha participado en las I y II Jornadas de Historia Local de Lora del Río, en 1994 y 2000, respectivamente, X Jornadas del Patrimonio de la Sierra de Huelva (1995) y III Congreso de Historia de Andalucía (Córdoba, 2001). En la actualidad lleva a cabo los trabajos de investigación conducentes a la obtención del Doctorado en su especialidad, bajo la dirección del profesor D. Rafael Gómez Ramos, teniendo como tema Los talleres de escultura en madera del gótico final en Sevilla.

INDIANOS DE FUENTE DE CANTOS, ANTE LA VIDA Y LA MUERTE

SALVADOR HERNÁNDEZ GONZALEZ

Desde los primeros años del siglo XVI Fuente de Cantos, al igual que muchas localidades extremeñas, registrará una fuerte corriente migratoria hacia el Nuevo Mundo, que todavía se mantendrá en el siglo XVII, para disminuir sensiblemente en el XVIII¹. Este intenso éxodo de extremeños al Nuevo Mundo vino motivado, fundamentalmente, por el ansia de promoción económica, el deseo de escapar de la miseria y la ilusión de encontrar mejor nivel de vida, deslumbrados por las perspectivas y posibilidades que las riquezas del continente americano ponían ante sus ojos, que no siempre llegaban a cumplirse realmente.

El tema de la emigración extremeña a Indias ha sido objeto de abundantes estudios, en los que se intenta calibrar el alcance y las dimensiones de este fenómeno², buscando en definitiva medir y calcular cuántos, cuándo, de dónde y adónde fueron. Por contra, conocemos mucho peor la vida de los que pasaron al Nuevo Mundo: quiénes fueron, por qué se fueron y qué hicieron y la repercusión que su actividad tuvo en su tierra natal. Mediante el estudio de la trayectoria vital de estos indianos podremos conseguir un conocimiento más profundo de las causas de la emigración y de sus consecuencias en ambas orillas del Atlántico, al tiempo que se nos arrojará luz para el estudio de la conformación social, cultural y económica hispanoamericana.

Cuando hablamos de la colonización española en América siempre nos asalta la imagen mental, llena de tópicos, de aquellos intrépidos navegantes descubridores de las nuevas tierras, los aguerridos conquistadores curtidos en mil batallas contra los aborígenes de las Indias o, mucho más pacíficos, los beatíficos misioneros que adoctrinan a los indígenas en la fe cristiana. Estos clichés nos hacen olvidar que la inmensa mayoría de los miles de peninsulares que marcharon al Nuevo Mundo lo hicieron como colonos dedicados a los más variados oficios, muy lejos de gloriosos hechos de armas o méritos relevantes, colonizando a su manera y estilo aquellas tierras.

La actividad de estos indianos, todavía poco y mal conocida, supone un rico legado cultural que tiene su reflejo en una abundante y en su mayor parte inédita documentación histórica dispersa por depósitos documentales tan variados como archivos parroquiales, archivos de protocolos notariales y archivos nacionales, como el Archivo General de Indias, siendo los fondos de este último la base de este trabajo.

¹ Un reciente análisis de la emigración de Fuente de Cantos a América durante los siglos XVI y XVII puede verse en el trabajo de GUTIERREZ NUÑEZ, Francisco Javier: "La vinculación americana de Fuente de Cantos: pasajeros a Indias (siglos XVI - XVII)", en *Actas de la II Jornada de Historia de Fuente de Cantos* (en prensa).

² Sobre la emigración extremeña a Indias puede verse, entre otros, HURTADO, P.: *Los extremeños en América*. Sevilla, 1992; LEMUS LOPEZ, E.: *Ausente en Indias. Una historia de la emigración a América*. Ediciones Siruela, Madrid, 1993; MENDEZ VENEGAS, E.: *Emigrantes a América (siglos XVI - XVIII)*. Editora Regional de Extremadura, Mérida, 1995; NAVARRO DEL CASTILLO, V.: *La epopeya de la raza extremeña en Indias*. Mérida, 1978; SANCHEZ RUBIO, R.: *La emigración extremeña al Nuevo Mundo. Exclusiones voluntarias y forzosas de un pueblo periférico en el siglo XVI*. Junta de Extremadura, Madrid, 1993.

En efecto, en la sección Contratación del que ha sido justamente denominado "archivo de las Américas" encontramos la serie denominada "Bienes de difuntos", en cuyos legajos se conserva la documentación generada por estos indianos a la hora de enviar bienes a los familiares que quedaron en la tierra natal. En estos expedientes de bienes de difuntos encontramos documentos tan variados como testamentos, cartas de pago, anotaciones sobre el envío de capitales, declaraciones de familiares y testigos, cuentas y pleitos, etc., lo que nos da idea de los engranajes de la compleja maquinaria burocrática de la administración indiana.

Según la legislación de la época, los bienes de difuntos, es decir, aquellos bienes dejados en Indias por los españoles fallecidos allí sin herederos, los repatriaba el estado para no sólo hacerlos llegar a sus legítimos sucesores, sino llevar a su debido cumplimiento las últimas voluntades de estos emigrantes. En efecto, la Corona estableció que, cuando alguien falleciera al otro lado del Atlántico sin herederos, se procediera, avisando previamente a las autoridades locales, a la apertura del testamento, si lo hubiese, para comprobar la existencia de sucesores en la Península y hacer cumplir las mandas allí contenidas. Seguidamente debían inventariarse los bienes del difunto y después venderse. Convertida la hacienda en dinero en metálico - excepto el oro, plata y joyas -, se liquidaban las cuentas del fallecido, pagando y cobrando deudas, más los gastos de entierro, funeral, mandas y legados contenidos en las declaraciones de última voluntad³. Los bienes resultantes eran tutelados en América por el Juzgado de Indias (creado en 1550), hasta que los albaceas o la justicia ordinaria efectuaban los trámites para enviarlos a la Península, donde una vez desembarcados eran conducidos a la Casa de la Contratación, anotando los oficiales de esta institución las cantidades y los datos personales de los difuntos en un libro - registro, tras lo que sólo quedaba la localización de los herederos y efectuar la entrega del numerario correspondiente⁴.

Esta masa documental nos brinda una valiosa información sobre los emigrados, que abarca desde el texto del testamento del difunto, el inventario de sus bienes en tierras americanas, la almoneda de éstos, hasta recoger los trámites judiciales - con probanzas, pleitos, declaraciones de testigos, familiares, herederos - llevados a cabo ante la Casa de la Contratación y por los que asoma una parte de la sociedad de la tierra natal del indiano, beneficiada por la generosidad de sus paisanos. No olvidemos que aquellos indianos a los que favorecía la fortuna, alcanzando una más que aceptable situación socio - económica, teniendo siempre presente el recuerdo y la añoranza de su patria chica, no se resistían a pasar a la otra vida sin favorecer, especialmente en la hora de la muerte, a la localidad que los vio nacer con donativos que patentizaran, a la vez que su cariño por el solar de sus mayores, la buena estrella que les acompañó en la nueva etapa de su vida allende el océano⁵.

Precisamente la repercusión que estos donativos tuvieron en la tierra chica de los indianos es uno de los aspectos más interesantes que podemos conocer gracias a esta documentación. Tales dádivas se dirigían no sólo a familiares y amigos, sino también, en virtud de la intensa religiosidad de la época y en testimonio de gratitud a la Divinidad, a parroquias, conventos, cofradías, hospitales, etc., especialmente mediante la fundación de

³ GONZALEZ SANCHEZ, Carlos Alberto: *Dineros de ventura: la varia fortuna de la emigración a Indias (siglos XVI - XVII)*. Universidad de Sevilla, 1995. Págs. 23 - 24.

⁴ *Ibidem*, págs. 38 - 40.

⁵ PESCADOR DEL HOYO, María del Carmen: "La beneficencia de los indianos en la documentación de la Metrópoli", en *Documentación y Archivos de la colonización española*. Ministerio de Cultura, Madrid, 1980. Vol. II, págs. 91 - 92.

⁶ En este sentido puede verse el trabajo de TEJADA VIZUETE, Francisco: "Religiosidad de indianos extremeños a través de sus testamentos", en *Extremadura en la Evangelización del Nuevo Mundo*. Ediciones Turner, Madrid, 1990.

capellanías, con las que se establecían la celebración de un determinado número de misas perpetuas, lo que a la vez que garantizaba una serie de sufragios sin fin – traspasando la barrera del tiempo – constituía una forma de prestigio social al aparecer como signo exterior de riqueza, poniendo en producción un capital, más o menos importante, administrado por un patrón, casi siempre de la familia del donante, y con cuya renta se pagaba un capellán, también en muchas ocasiones miembro de la misma familia⁷.

De esta forma, la fundación de una capellanía era una inmejorable forma de hacerse presente los emigrantes indianos en el lugar de nacimiento, perpetuando su memoria y haciendo ver a los demás que el paso a las Indias al menos había servido para ponerse en paz con Dios y con los hombres⁸. A la vez, el fundador daba testimonio de sus devociones y amor a la patria chica, no olvidada desde las lejanas tierras americanas.

Para el caso concreto de Fuente de Cantos disponemos de diez expedientes de bienes de difuntos, a los que hay que añadir otras noticias referidas a trámites judiciales en relación con herencias, contenidas en otras series documentales del mismo Archivo General de Indias, cubriendo un espectro cronológico que va desde mediados del siglo XVI hasta los años centrales de la siguiente centuria.

El documento más antiguo es la Real Cédula de 1 de septiembre de 1548 dirigida al gobernador o juez de residencia de Tierra Firme y demás justicias de dicha Provincia – en tierras de América Central –, a petición de Gómez Núñez y de Catalina Núñez, vecinos de Fuente de Cantos, padres y herederos de Rodrigo Núñez, difunto en Panamá, para que se informen sobre qué bienes dejó en esa tierra el citado difunto y juntamente con el testamento y demás escrituras tocantes a los mismos los envíe a la Casa de la Contratación⁹. El difunto había dejado en herencia más de ocho mil pesos de oro, depositados por orden del gobernador de Panamá en la ciudad de Nombre de Dios. Por las cláusulas de su testamento designaba por herederos a Juan, Catalina y Juana, sus hijos naturales, al tiempo que mandaba el tercio y quinto de sus bienes a sus padres, además de dotar ciertas obras pías – que la documentación no especifica – en la parroquia de Fuente de Cantos. Tanto sus hijos como sus bienes, que estaban a cargo de su albacea Diego de Santander, deberían ser conducidos a la metrópolis. En poder de dicho albacea se encontraban 1.247 pesos de oro, mientras que otros 5.696 se depositaron en manos del mercader Cristóbal de Azcoitia en la citada ciudad de Nombre de Dios.

Le sigue en fecha el expediente sobre los bienes de Alonso Jiménez, vecino de San Salvador de Bayamo, en la isla de Cuba¹⁰. En su testamento otorgado en dicha localidad el 5 de febrero de 1550 ante el escribano Juan Guerra declara que es hijo legítimo de Hernán González e Isabel Jiménez,² naturales y vecinos de Fuente de Cantos. Para la salvación de su alma encarga misas y la entrega de limosnas a su parroquia, cofradías del Santísimo y de Nuestra Señora y al monasterio de San Francisco de la ciudad de Santiago, de la misma isla. Envía cantidades a amigos y estipula el pago de sus deudas y el cobro de sus deudores. Designa como heredero a su hijo Hernán Jiménez, vecino del lugar de La Puebla en el Maestrazgo de Santiago (actual Puebla del Maestre), a quien le concede la mitad de un platano situado en la ribera del río de Bayamo, dejando la otra mitad para los herederos que viniesen de la Península, pasando en caso contrario al citado hijo. Si éste hubiese fallecido,

⁷VILA VILAR, Enriqueta – TASSET CARMONA, Remedios: “La muerte como motor económico de la Iglesia barroca”, en *Iglesia, Religión y Sociedad en la Historia Latinoamericana (1492 – 1945)*. Szeged, Hungría, 1989. Págs. 85 – 86.

⁸Ibidem, pág. 149.

⁹ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (en adelante, A.G.I.), Panamá, 235, libro 8, folios 198 vuelto – 199 recto.

¹⁰A.G.I., Contratación, 467, N. 1, R. 2: *Bienes de difuntos: Alonso Jiménez (1560)*.

le heredarían sus nietos Luisa e Inés González, y a falta de éstos, las cofradías sacramental y de Nuestra Señora, en la citada villa de San Salvador.

A Fuente de Cantos envía 300 pesos de oro, a repartir entre sus deudos más cercanos, de cuyo cumplimiento encarga al Concejo de su villa natal, no olvidada en la distancia, como lo patentiza además otra de las cláusulas, de gran valor emotivo, por la cual fundaba una capellanía de misas en la ermita de Nuestra Señora de la Hermosa:

“Item por esta cláusula de mi testamento quiero y mando y es mi voluntad de instituir y por la presente instituyo y ordeno que de mis bienes se haga una capellanía en la villa de Fuente de Cantos, en una ermita que se llama Santa María la Hermosa, que es en los Reinos de Castilla, para que en la dicha ermita se diga en cada semana de cada un año y para siempre jamás por mi ánima y por las de mi padre y madre e de otras personas que soy a cargo, cuatro misas, tres rezadas y la una cantada, las cuales se digan de la dominica que corre o a la advocación que el patrón señalar e pareciere “.

Para la celebración de estas misas estipulaba la compra de los ornamentos pertinentes, para lo que envía 600 pesos de a 4 reales y 600 maravedís el peso. Como patrono de esta capellanía designa a su hijo menor y a sus descendientes de grado en grado. El capellán que servirá esta fundación será el que el patrono nombre, con tal de que sea del linaje del fundador (beneficiándose de este modo la familia con esta fundación al ofrecer un medio de sustento a los varones que sirviesen la capellanía), autorizando para el mantenimiento de esta obra pía la venta de algunos de sus bienes, como algunas colmenas. Como albaceas designó a Francisco de Parada y Juan de Vergara, a quienes por un codicilo poco posterior encomienda la tenencia de sus bienes hasta que sus herederos los vengán a cobrar.

Sin embargo, no será hasta diez años después de la muerte del difunto, en febrero de 1560, cuando se proceda a la apertura del testamento, solicitada por Antón de Esquivel, vecino de Llerena desplazado a la isla de Cuba en nombre de Martín, Cristóbal, Leonor, Francisco y Vicente Jiménez, y Catalina Hernández, todos nietos del difunto, quienes denunciaron que los albaceas se habían apoderado de los bienes de su familiar, cuya entrega solicitaban. Ante esta petición, Francisco de la Bandera, Teniente de Gobernador de la isla, ordenó a los albaceas que diesen cuenta de los bienes del difunto, que eran un hato o explotación ganadera con sus corrales, pastos y abrevaderos, cuyo cuidado estaba en manos de los esclavos puestos a su servicio y donde se guardaban yeguas, caballos y perros. Aunque el 12 de dicho mes se hizo almoneda de algunos de esos bienes y el 7 de marzo siguiente el albacea Juan de Vergara solicitó permiso para vender 300 reses de ganado – con cuyo producto liquidar deudas y pagar mandas pías – la documentación no recoge la entrega de los bienes a sus herederos, por lo que nos quedamos sin saber si tuvo su debido cumplimiento la proyectada fundación de capellanía y reparto de bienes en Fuente de Cantos.

Para la segunda mitad del siglo XVI tenemos varios casos de los que tampoco conocemos su resolución final, revelando las dificultades con las que en no pocas ocasiones se encontraban los herederos a la hora de reclamar los bienes de sus familiares, situación a la que no eran ajenas la lentitud de la burocracia indiana y la desidia de los funcionarios de la administración en el cumplimiento de la legislación sobre estos bienes de difuntos, hasta tal punto de que en ocasiones las herencias llegaban tarde o nunca. Esta es la situación de Juan Núñez, vecino y alférez de Fuente de Cantos, quien reclama la entrega del testamento y escrituras de su hermano Rodrigo Iñiguez, tal como se recoge en la Real Cédula otorgada en Madrid, el 3 de marzo de 1566 y dirigida a los escribanos de Popayán (en Colombia) y Tierra Firme para el cumplimiento de esta petición¹¹.

¹¹A.G.I., Indiferente, 425, libro 24, folios 278 recto – 279 recto.

En parecidas circunstancias se encontraron los herederos de Tomás García de Herrera fallecido en Arequipa (Perú)¹² y de quien sabemos había sido autorizado para pasar a Nueva España junto con dos criados, por Real Cédula fechada en Valladolid el 10 de septiembre de 1548 y dirigida para su cumplimiento a los oficiales de la Casa de la Contratación¹³. En su testamento otorgado el 24 de octubre de 1567 ante el escribano Diego de Aguilar, declara que es hijo de Hernando de Herrera, difunto, y de Catalina González, designando como albacea a Juan de Salazar, al que encomienda se haga cargo de la tutela de Francisco y Ginesa, sus hijos naturales, y los lleve a España.

A fines del siglo tenemos el caso del Licenciado Gutierre León del Corro¹⁴, clérigo natural de la villa. Por su testamento otorgado en Sevilla el 6 de marzo de 1584 ante el escribano Baltasar de Godoy designaba como herederos a su hermana María Jiménez, doncella, vecina de Fuente de Cantos, su hermano Juan Márquez y sus sobrinos, hijos de su hermano Rodrigo de León y su mujer Elvira de Trejo. Como albaceas nombró a Pedro de Bañares y al Licenciado Diego de Aguilera. A su hermana le deja en herencia unas casas y un huerto en la localidad, más una viña y tierras en el término municipal, bajo la condición de que a cuenta de estos bienes se diga una misa cantada de la Concepción cada año en su día o en su octava, más nueve misas rezadas de requiem a perpetuidad. Aunque en la documentación no se señala el vínculo americano del difunto, tal vez se encontrase en Sevilla dispuesto a embarcarse con destino al Nuevo Mundo, sorprendiéndole la muerte en la capital hispalense, lo que quizás determinó el inicio de un expediente judicial, inconcluso, ante las autoridades de la Casa de la Contratación.

Por los mismos años y desde el Juzgado de la Audiencia de Lima se envió en la nao San Pedro y San Pablo, integrada en la flota a cargo del general Don Jerónimo de Torres, una partida de 731 pesos destinada a los herederos de Bartolomé de Saldaña, natural de Fuente de Cantos y fallecido en la ciudad del Cuzco¹⁵. Sabemos que el citado Saldaña se encontraba en dicha ciudad peruana desde al menos 1570, año en que él se fechan las cartas enviadas a su hijo Rodrigo Payán y su hermana Elvira Pérez, ambos residentes en Fuente de Cantos¹⁶. Ya anciano y achacoso, pedía a su hijo por carta de 1 de febrero que se reuniese con él para poder verlo antes de su muerte, al tiempo que le exhortaba al cuidado de los familiares residentes en la Península, exponiéndole las dificultades de la vida en el Nuevo Mundo, donde "los dineros se ganan con mucho trabajo y se llevan con mucho riesgo". El año anterior había enviado a su esposa 50 ducados por medio de Diego de Monteagudo, quien al morir en Panamá confió el encargo a Alonso de Loaysa, natural de la extremeña Trujillo. A su hermana, por carta de igual fecha, le habla de las posibilidades de promoción económica y social que las nuevas tierras prometían, señuelo con el que quería atraer a sus familiares, no obstante reconociendo las fatigas y trabajos con que se reunían las fortunas, aunque matizando que una vez conseguidas éstas, permitían vivir con cierto desahogo no sólo al emigrado, sino también a sus parientes.

El resto de los expedientes de bienes de difuntos de Fuente de Cantos, repartidos a lo largo de la primera mitad del siglo XVII, muestran mayor complejidad en su génesis y tramitación, revelándonos no sólo los mecanismos de la administración indiana a la hora de gestionar el envío de estas fortunas a sus legítimos herederos, sino aumentando también su riqueza informativa sobre la vida del difunto en América. Al incorporar documentos tan

¹²A.G.I., Contratación, 481, N. 2, R. 11: *Bienes de difuntos: Tomás García de Herrera* (1586).

¹³A.G.I., Indiferente, 1964, libro 11, folio 62 vuelto.

¹⁴A.G.I., Contratación, 231, N. 2: *Bienes de difuntos: Licenciado Gutierre León del Corro* (1588).

¹⁵A.G.I., Contratación, 484, N. 2, R. 3: *Bienes de difuntos: Bartolomé de Saldaña* (1590).

¹⁶OTTE, Enrique: *Cartas privadas de emigrantes a Indias (1540-1616)*. Fondo de Cultura Económica, México, 1993. Págs. 484-485.

variados como testamentos, probanzas, declaraciones de testigos, probanzas, peticiones, decretos judiciales, etc., redactados tanto en la localidad natal del difunto como en la de residencia en el Nuevo Mundo, estos expedientes se convierten en fuente para la historia local tanto de la tierra del emigrante como de la de su asentamiento en las Indias.

El siglo XVII lo abre el expediente sobre los bienes de Juan Rodríguez de Barrientos¹⁷. Natural de Fuente de Cantos y fallecido en la ciudad de La Plata (actual Sucre, en Bolivia), otorgó testamento el 23 de marzo de 1596, en el que declara ser hijo legítimo de Baltasar Rodríguez e Isabel García, ya difuntos, y que estuvo casado con María de los Reyes Rendon, con la que contrajo matrimonio en Calzadilla de los Barros y de la que no tiene hijos. Manda enterrarse en la iglesia de San Francisco y celebrar sufragios por su alma en diferentes templos de la ciudad. Nombra por albacea a Juan Rodríguez Matamoros, a quien encomienda el cumplimiento de las mandas que envía a familiares y amigos: a su mujer, 300 pesos de a 8 reales el peso; a sus hermanas María y Ana Rodríguez, 50 pesos a cada una; a su hermano Cristóbal Rodríguez, 100 pesos de a 8 reales el peso; a Catalina Olmos, residente en La Plata, 200 pesos corrientes; y al Padre Padilla, cura que fue de San Lucas, 30 pesos. El 9 de abril siguiente el citado albacea compareció ante el Alcalde ordinario de La Plata exponiendo que el difunto dejó algunas deudas y escrituras pendientes, por lo que para su liquidación solicitaba se hiciese inventario de los bienes del finado. El 17 de mayo del siguiente año de 1597 el Juez Mayor de Bienes de Difuntos de dicha ciudad recibió las cuentas presentadas por el albacea, en las que se hace liquidación de deudas y otros asuntos pendientes y se cobraron algunas cantidades que se debían al difunto, que ascendieron a 2.620 pesos corrientes, más 28 cargas de maíz y una caja de cedro pequeña. A lo largo de 1598, 1599 y 1600 se procedió al cobro de otras cantidades, especialmente las que se le adeudaban a Juan Rodríguez de Barrientos en la Frontera de Tomina, cuya liquidación no fue nada fácil, dando origen a ruidosos pleitos judiciales contra los morosos, hasta el punto de que todavía en 1602 quedaba pendiente el cobro de algunas deudas. No obstante, en poder del Juzgado de Bienes de Difuntos de La Plata estaban depositados ya 454 pesos, cuyo envío a España se decretó de 12 de marzo de 1602.

Ya en 1603 se conocía en Fuente de Cantos la noticia de la muerte del difunto y la llegada de la herencia, por lo que los herederos iniciaron inmediatamente las gestiones encaminadas a su cobro. El 20 de marzo de dicho año y ante el alcalde Bartolomé García del Corro compareció Melchor Martín, en nombre de su esposa Ana Rodríguez (hermana del fallecido), exponiendo que ésta era destinataria de una manda de 50 pesos, por lo que solicitaba permiso para presentar testigos con cuyo testimonio comprobar la veracidad del parentesco de su mujer, de la que había recibido poderes judiciales el anterior 22 de febrero. Tales testigos - Juan Gutiérrez, Juan Martínez del Cava, Juan Tirado el Viejo y Pedro Sánchez Guzmán el Viejo - señalaron que, en efecto, Ana Rodríguez es hermana legítima del difunto y por tanto hija de Baltasar Rodríguez e Isabel García. En el mismo día Melchor Martín se constituyó en tutor de otra Ana, sobrina de su mujer e hija de Cristóbal Rodríguez (hermano del difunto Juan Rodríguez de Barrientos) e Inés Sánchez.

En el siguiente mes de abril y en Sevilla se encontraban depositados en la Casa de la Contratación 222 pesos, un tomín y ocho granos de plata ensayada, partida que había venido desde Potosí en la flota del general Don Luis de Córdoba, por lo que el 23 de dicho mes y ante los jueces de la citada Casa fueron presentados por María Rodríguez (hermana del difunto) varios testigos - el clérigo Juan García del Corro, vecino de Sevilla; Juan Domínguez Montaña, vecino de Fuente de Cantos; y Gonzalo Navarro, presbítero y vecino en la capital hispalense - que acreditaron su parentesco. Al día siguiente y ante las mismas autoridades

¹⁷A.G.I., Contratación, 934, N. 6: *Bienes de difuntos: Juan Rodríguez de Barrientos* (1603).

Gaspar de Briones, en nombre de Melchor Martín (esposo como sabemos de Ana Rodríguez, también hermana del difunto), de la niña Ana (sobrina de su homónima, antes citada) y de María Rodríguez (tía de la anterior) reclama la entrega de las mandas testamentarias establecidas por Juan Rodríguez de Barrientos, a la que se consideran acreedores por ser herederos de Baltasar Rodríguez y éste heredar a su vez a su hijo Juan, fallecido antes que su padre, por lo que como vemos la herencia vino a revertir en los hermanos y sobrinos del emigrado a Indias. La realidad de esta sucesión venía acreditada por el testamento de Baltasar Rodríguez, otorgado el 23 de diciembre de 1599 en Fuente de Cantos ante el escribano Gonzalo de Paz, escritura en la que estipula su entierro en la parroquia de la villa y que en el cortejo fúnebre le acompañen con cera las Hermandades de Madre de Dios y del Espíritu Santo, al tiempo que se declara heredero de su difunto hijo Juan Rodríguez Barrientos. Como tiene a su cargo a sus nietas Juana y Magdalena (hijas de Ana Rodríguez y Melchor Martín), les transfiere los bienes dejados por su hijo Juan, asignando a sus otros nietos Francisco y Pedro (nacidos de su hija María Rodríguez) 500 reales a cada uno. Aunque la herencia ascendía a 2.300 ducados, es decir, 3.000 pesos, estipula que si con tal cantidad no se pudiese atender todas las mandas, tendrán preferencia sus nietas Juana y Magdalena. Como herederos universales y albaceas de sus bienes designa a su yerno Melchor Martín y la esposa de éste, como sabemos su hija Ana Rodríguez.

Algún tiempo después, el siguiente 10 de junio, Gaspar de Briones, ahora en nombre de Melchor Martín y su esposa Ana, de María y Cristóbal Rodríguez (hermanos como sabemos del difunto) y de Juan López Serrano (pariente de la difunta María de los Reyes Rendon, mujer del fallecido en Indias, quien acreditó su parentesco presentando a varios testigos) comparece nuevamente ante las autoridades de la Casa de la Contratación en Sevilla para solicitar la entrega de los 88.570 maravedís a que ascendía la herencia, o lo que es lo mismo, 222 pesos, 1 tomín y 8 granos de plata ensayada. Finalmente, el 16 del mismo mes de junio de 1603 los jueces de dicha Casa decretaron el reparto de la herencia de la siguiente forma: 20.400 maravedís a Juan López Serrano, como heredero de María de los Reyes Rendon; 31.814 maravedís a Juana y Magdalena (sobrinas del fallecido en La Plata), suma que se entregaría a su padre Melchor Martín; a éste y a su mujer Ana Rodríguez correspondieron 12.118 maravedís; y finalmente a Ana, sobrina de Juan Rodríguez de Barrientos (hija como hemos visto de Cristóbal Rodríguez e Inés Sánchez) se le asignaron otros 12.118 maravedís, cantidades todas que ya se habían abonado tres días más tarde, a tenor de la carta de pago emitida a tal efecto por el citado Melchor Martín.

Entre 1604 y 1606 se desarrollan los trámites judiciales a cuenta de los bienes de Bartolomé Salvador de Solórzano¹⁸. Este, residente en Panamá, había recibido – por escritura otorgada el 27 de mayo de 1596 – la cantidad de 250 pesos en reales de a 9 el peso, en total 2.250 reales castellanos de a 34 maravedís cada uno, suma procedente de Dona Inés Martínez, viuda del licenciado Diego Pérez. Solórzano se comprometió a llevar dicho dinero a la ciudad del Nombre de Dios, para allí consignarlo en una de las naos de la flota que se disponía a partir para la Península, en la que viajaba Andrés Velázquez, natural del Campo de Criptana en La Mancha, quien lo entregaría en Calzadilla de los Barros al doctor Juan de Morales y éste a su vez a Elvira Sánchez y en su defecto a María de los Santos, hermana y sobrina respectivamente de la citada Doña Inés Martínez. El 19 de marzo de 1604 y ante la Casa de la Contratación compareció María de los Santos, vecina de Fuente de Cantos y mujer de Alonso Gallego solicitando la entrega de los dichos 2.250 reales, que aún no había cobrado debido al fallecimiento de Solórzano. El 27 del siguiente mes de abril las autoridades de la Contratación decretaron el embargo de los bienes de Solórzano para liquidar el pago pendiente, que no se haría efectivo hasta el mes de septiembre.

En otros casos y por diversas contingencias la entrega de los bienes se hacía especialmente dificultosa. Una de estas desfavorables ocasiones para el cobro se presentó con motivo de la bancarrota sufrida en 1601 por el banquero Juan Castellanos de Espinosa, quien en 1595 había adquirido la Depositaria de los Bienes de Difuntos de la Corona a cambio de 133.000 ducados, a la que hizo frente con los mismos bienes¹⁹. La quiebra del banquero significó un grave desastre económico para buen número de personas que esperaban el dinero indiano, entre ellas algunos vecinos de Fuente de Cantos, que esperaban la herencia de Juan González Herrero²⁰, quien había fallecido abintestato – es decir, sin dejar testamento – en Cartagena de Indias. El 1 de abril de 1604 Isabel López – mujer de Juan Rodríguez Casero – y su hermano Alonso García de Herrera, ambos vecinos de Fuente de Cantos e hijos de Diego González y Catalina López (difuntos y vecinos que fueron de Montemolín), junto con su sobrina María Sánchez (hija de Benito Sánchez y María López, asimismo vecinos de Montemolín), otorgaron escritura ante el escribano Alonso Martínez, declarándose como herederos universales de Juan González Herrero, al tiempo que concedieron poder judicial a Juan Rodríguez (cerero y vecino de la localidad) y a Fray Alonso de Aguilar (residente en Sevilla) para que efectuasen en su nombre todos los trámites necesarios para el cobro de los bienes del difunto, consistentes en dos partidas: una de 1.455 pesos y 1 tomín de oro, y otra de 2.781 pesos de a ocho reales. A la vista de las fianzas y testigos presentados por los interesados, las autoridades de la Casa de la Contratación decretaron, el 23 de enero de 1608, la entrega de las sumas solicitadas.

Con más normalidad se desarrolló el cobro de los bienes de García Guerrero²¹, hijo de Diego García Guerrero y María Fresca, fallecido en 1607 en la ciudad peruana de Los Reyes. En su testamento, otorgado el 23 de septiembre de dicho año, legaba a sus familiares en Fuente de Cantos diversas cantidades: 300 pesos de a nueve reales para su sobrina María Fresca (hija de su hermano Miguel y María de Ayala); 200 pesos de a nueve reales para su sobrino Cristóbal, hermano de la anterior; y otros 300 pesos destinados a otra sobrina también llamada María Fresca (ésta hija de su otro hermano, Gonzalo, casado con María Sánchez). Como albaceas de sus bienes designaba a su esposa Catalina Montero y su hijo Juan Guerrero, éste nacido de su primer matrimonio con Isabel Bernárdez.

El 9 de mayo de 1608 Pedro de Cea, defensor de bienes de difuntos en el Juzgado de la citada ciudad de Los Reyes, solicitaba a la Audiencia de la misma el cumplimiento de las mandas del difunto, compeliendo a sus albaceas para que en el plazo de tres días presentasen copia del testamento, petición sobre la que volvía a insistir el siguiente 26 de septiembre. Sin embargo, a principios de 1609 los albaceas no habían cumplido las mandas del difunto, por lo que Pedro de Cea solicitó mandato judicial para su debida ejecución. El siguiente 12 de marzo el Juez Mayor de bienes de difuntos decretó el envío del dinero en la próxima flota que fuese a la Península y su entrega en la Casa de la Contratación de Sevilla. Seis días más tarde Felipe Méndez de Acosta, como apoderado de Cristóbal Guerrero, sobrino del difunto y residente en aquellas tierras, traspasó los poderes judiciales recibidos a Diego Correa, quien con autorización del citado Juez de Bienes de Difuntos se comprometía a cobrar de Juan Guerrero y Catalina Montero (como sabemos hijo y esposa, respectivamente, del difunto) el dinero para llevarlo a España y allí entregarlos a María Fresca o a la persona en que aquella delegase. A fines de año, el 14 de diciembre y ya en Fuente de Cantos, Gonzalo Guerrero – hermano del difunto – expuso ante el Alcalde ordinario que le ha llegado noticia de la manda testamentaria de su hermano, por lo que solicitó realizar las probanzas acreditativas no sólo de la realidad de su parentesco, sino también de que María Fresca, soltera, es hija

¹⁹GONZALEZ SANCHEZ, Carlos Alberto: Op. cit., pág. 39.

²⁰A.G.I., Contratación, 941 A, N. 1: *Bienes de difuntos: acreedores a Juan Castellanos de Espinosa* (1608 – 1611).

²¹A.G.I., Contratación, 295, N. 1, R. 2: *Bienes de difuntos: García Guerrero* (1610 – 1611).

¹⁸A.G.I., Contratación, 935, N. 4: *Bienes de difuntos: Bartolomé Salvador de Solórzano* (1604 – 1606).

legítima suya y de su difunta esposa María Sánchez, y también prima de su homónima, como antes vimos hija de Miguel Guerrero. Los testigos presentados – Pedro García Navarro, Alonso Martínez Lobo y Diego Alonso Gallego, Regidor de la villa – certificaron la veracidad del parentesco.

El 2 de enero del siguiente año 1610 el mismo Gonzalo Guerrero solicitó en la Casa de la Contratación la entrega de los 300 pesos consignados a nombre de su sobrina María Fresca, que finalmente fue decretada una semana más tarde y ya se había hecho efectiva el día 15.

En Panamá había fallecido Gonzalo García por los mismos años²², hijo de Cristóbal Sánchez y Elvira González, quien dejó como heredera a su hermana Catalina Sánchez, viuda de Alonso Domínguez de Alexandre, natural de Fuente de Cantos y residente a la sazón en Zafra. Para la cobranza de su herencia la interesada otorgó el 21 de octubre de 1610 en la última localidad y ante el escribano Agustín de Paz Tinoco poder judicial a su hijo Cristóbal Domínguez, vecino de Huelva, quien a su vez lo traspasó el siguiente 7 de diciembre a Alonso Martínez de Molina, mercader vecino de Sevilla. Con fecha de 22 del mismo mes, los jueces de la Casa de la Contratación comunicaron a las autoridades de Fuente de Cantos el depósito de los caudales enviados a Catalina Sánchez.

La noticia de la llegada de este dinero indiano fue pregonada en Fuente de Cantos el 6 de febrero de 1611 en la iglesia parroquial por Diego Martínez Montes, del hábito de Santiago, Cura y Beneficiado de la villa y Comisario del Santo Oficio de la Inquisición de Llerena. Al día siguiente y ante Pedro Caro, Alcalde ordinario, Catalina Sánchez presentó varios testigos – Juan Rodríguez de Bolaños, el Corregidor Alonso Núñez Calleja, Luis González de Arteaga y Alonso Rodríguez Calderón – que ratificaron el parentesco de la interesada con su hermano. A fines de dicho mes y una vez examinada las probanzas presentadas, los jueces de la Casa de la Contratación decretaron la entrega de los 86 pesos a Catalina Sánchez, quien los recibiría a través de su apoderado Alonso Martínez de Molina.

En los años centrales del siglo, concretamente en 1640, tenemos el expediente sobre los bienes de Diego de León de Cieza²³, en el que se recogen algunos datos muy expresivos del nivel de vida que estos emigrantes podían alcanzar en tierras del Nuevo Mundo. En su testamento otorgado en Quito el 8 de agosto de 1627 declara que es natural de Sevilla e hijo de Baltasar Rodríguez de Rivera y Catalina González de León, vecinos que fueron de Fuente de Cantos. Ordena enterrarse en el convento de la Merced de Quito, estableciendo la celebración de misas por su alma en la catedral y en dicho convento, al tiempo que hace declaración de sus bienes, documento de gran interés que nos da idea del género de vida del difunto en su tierra de promisión. Su vivienda se hallaba frontera a la de Don Melchor de Peñalosa en la calle Real y lindaba por la trasera con la placeta del convento de la Merced. El ajuar doméstico incluía, además de diverso mobiliario, plata labrada (18 platillos, 4 platonos, dos vinajeras para aceite, un jarro de pico y dos escudillas) y alguna obra de arte, como una imagen de Nuestra Señora de la Antigua, “que es su voluntad se coloque en la iglesia de la Merced”. La servidumbre estaba integrada por la mulata Juana, a la que dejaba destinada al servicio del convento de Santa Clara, y el mulato Bernabé, de 12 años de edad. En el campo poseía una “estancia” o explotación ganadera de tipo extensivo, con tierras de pan sembrar en el lugar de Tavila, “junto a Conocito, pueblo de Indios”, más ocho yuntas de bueyes viejos, yugos y arados y yeguas en el sitio de Agato, todo lo cual declara es su deseo se le entregue a su sobrino Diego Rodríguez de León.

Como señal de aprecio hacia su tierra natal, estipula que de todos estos bienes se separen 1.500 patacones (monedas de plata de a onza cada una) para que se lleven a Fuente de Cantos y con tal cantidad “se funde e instituya una capellanía de misas en la iglesia mayor de la dicha villa, donde mis padres, deudos e parientes están enterrados, para que con los réditos de ellos se digan la cantidad de misas que alcanzaren los dichos réditos”. Como patrón y capellán de esta fundación pía designaba a su sobrino Baltasar Rodríguez de León, clérigo presbítero, y en caso de fallecimiento de éste, a sus deudos más cercanos, y a falta de éstos, a los curas y clérigos de dicha parroquia. Para el cumplimiento de su última voluntad designó como albacea al mercedario Fray Andrés de Sola y a su sobrino Diego Rodríguez de León.

Este último, el siguiente 3 de septiembre pidió en Quito al licenciado Diego García Maldonado que se efectuase inventario de los bienes del difunto, los mismos que se recogen en el testamento ya visto, aunque ahora se mencionan otras piezas, como un “tejo” o pedazo de oro en pasta de 17 quilates, con un peso de 158 pesos y 4 tomines, cuyo valor ascendía a 161 patacones y 7 reales, y una “totuma” de plata labrada de un marco de peso y empeñada en veinte patacones. Una semana después el mismo sobrino solicitó la almoneda de esos bienes, que se llevó a cabo al día siguiente. La casa del difunto fue sacada a subasta, rematándose el siguiente día 24 en José del Ara Cabal.

Sin embargo, teniendo en cuenta la lentitud y dificultades de las comunicaciones de la época, pasarán varios años hasta que los herederos puedan recibir su legado. No será hasta 1640 cuando se inicien los trámites para la cobranza de los bienes de Diego de León Cieza. El 14 de febrero de dicho año Baltasar Rodríguez de León ante Antonio Pizarro Jaramillo, Alcalde ordinario de Fuente de Cantos, presentó a varios testigos (Antonio del Corro, Antonio Martínez de Porras, Alguacil Mayor del Santo Oficio y Alferez Mayor, el presbítero Juan de León y el hidalgo Alonso Rodríguez Salvatierra) que acreditaron su parentesco con el difunto indiano y su derecho a ocupar la plaza de capellán de la capellanía fundada por su tío, al tiempo que otorgó poderes judiciales a Diego de Velasco, vecino de Sevilla en la popular calle Sierpes, para que cobrar la herencia.

El apoderado compareció el siguiente día 24 ante la Casa de la Contratación de Sevilla, exponiendo que en la flota llegaron 1.675 pesos de a cuatro reales destinados a la fundación de la capellanía instituida por el difunto, por lo que solicitó se le expidiese la correspondiente carta de diligencia, lo que se hizo el mismo día. Esta era un documento, expedido por los jueces oficiales de la Casa de la Contratación, en el que se notificaba a las autoridades del lugar de donde era natural el difunto el fallecimiento de éste, exhortándoles a la publicación de la noticia a fin de que sus herederos o beneficiarios lo supiesen y pudiesen alegar sus derechos a la herencia²⁴. En el caso que nos ocupa, la carta fue pregonada, en la capital hispalense, en la iglesia del Sagrario, la plaza de San Francisco y la Lonja. El día 4 del siguiente mes de marzo los jueces de la Casa de la Contratación decretaron la entrega de la cantidad solicitada por Baltasar Rodríguez de León, representado como hemos dicho por Diego de Velasco, quien dos días más tarde otorgó carta de pago acreditativa de haber recibido la suma en cuestión, al tiempo que se comprometió, dentro de un plazo de cuatro meses, a imponer ese dinero sobre bienes raíces y libres, con cuyo producto mantener la capellanía fundada por Diego de León Cieza.

²²A.G.I., Contratación, 291, N. 1, R. 10: *Bienes de difuntos: Gonzalo García (1610 - 1611)*.
²³A.G.I., Contratación, 401, N. 8 (1640): *Bienes de difuntos: Diego León de Cieza*.

²⁴GONZALEZ SANCHEZ, Carlos Alberto: Op. cit., págs.40 - 41; HEREDIA HERRERA, Antonia: “La Carta de Diligencias de Bienes de Difuntos”, en *Archivo Hispalense* n° 174 (1974), págs. 39 - 44.

Sin embargo, el incumplimiento de este plazo originaría años después, en 1646, el inicio de un pleito judicial contra el citado Diego de Velasco²⁵. En efecto, el 9 de octubre de dicho año Don Pedro de Abarca, Fiscal de la Casa de la Contratación, expuso que dicho apoderado no había cumplido su compromiso, por lo que solicitó mandamiento judicial para que Velasco devolviese los 1.675 pesos a las arcas del Tesoro de la Contratación. Hechas las pertinentes averiguaciones, se descubrió que el encausado había fallecido desde tiempo atrás, por lo que en su vista el Fiscal determinó el 16 del siguiente mes de noviembre, que la responsabilidad penal pasara a algún hijo o heredero, o en su defecto, se nombrase un defensor de sus bienes, pero ante la carencia de éstos, se dio por concluido el expediente.

Ya para finalizar sólo añadiremos que la nómina de indianos que dejamos expuesta puede ampliarse con los nombres de otros emigrantes todavía mal conocidos y de los que tenemos noticia gracias a la documentación exhumada por Méndez Venegas en el Archivo Diocesano de Badajoz, especialmente referida a aquellos individuos que beneficiaron a Fuente de Cantos mediante la fundación de capellanías en los templos de la localidad²⁶. Este es el caso de Diego Carrascal, Fernando Domínguez de la Gila, Pedro de la Fuente (quien desde Méjico dotó su fundación con 1.400 pesos), Bartolomé García Bermejo (del que se desconoce la cantidad enviada, pues el portador del dinero desde América manifestó que la documentación donde constaba se le cayó al mar), Francisco López Moreno (quien instituyó capellanía por su testamento otorgado el 12 de abril de 1589), Cristóbal Navarro (residente en Perú, fundó en 1591 una capellanía dotada para su mantenimiento con 700 pesos, unas casas y varios censos impuestos sobre veinte fanegas de tierra en el Bodión, una huerta al Velloncillo y un molino harinero en Fuente de Cantos, repartiendo además algunas cantidades entre familiares, amigos y conocidos y los indios, más el envío de 50 ducados para Nuestra Señora de la Hermosa), Rodrigo Nuñez (quien fundó otra capellanía en 1589, a la que anejó 15.000 maravedís de renta con cargo de aplicar tres misas por él y sus familiares), Francisco Ramos (fundador de otra capellanía dotada para su mantenimiento con un majuelo con bodega y tinajas, más cuatro pedazos de tierra, uno de ellos en el Camino de la Plata), Diego Sánchez (vecino de Cartagena de Indias, instituyó en 1693 otra capellanía con 50 ducados de renta anual) y Pedro Sánchez de la Fuente (fallecido con testamento en la ciudad de Méjico en 1582, envió a través de Alonso Ramos 300 pesos para la fundación de otra capellanía).

HERMANA ANA MARÍA DEL NIÑO JESÚS DE PRAGA

El Archivo Histórico del Convento del Carmen, como vulgarmente nos denominan en la localidad, era un montón de legajos "muy guardados" en un arca con tres llaves, una mina sin explorar y sin orden, donde allá por el año 1970, encontré al buscar unos documentos del siglo XVIII.

Después de clasificarlos y ordenarlos por fechas, pude sacar una lista de cuantos había, por mi atención en aquellos que necesitaba. Enseguida me di cuenta que había material más que suficiente para escribir la historia del convento. Su primera redacción resultó un sencillo cuaderno, para que la comunidad conociera algo de su pasado.

Entré en el convento a los 18 años, quedando sin terminar la carrera de magisterio, por lo que mi formación literaria es escasa. Algunas veces, hasta 1980, escribí alguna crónica del convento en Información Carmelitana de Andalucía. En 1982 se comenzó a publicar un Boletín de nuestra Federación de monjas Carmelitas Descalzas, titulado Enlace; aquí fui publicando el cuaderno de que hablé antes, en números consecutivos que titulé: "MONASTERIO DE FUENTE DE CANTOS", entre los años 1983 y 1985. Hasta la actualidad creo que son 47 artículos los que llevo en esta revista de muy diversos temas, aunque principalmente el estilo narrativo es el que más cultivo, por lo tanto muchos son crónicas.

Siendo conocida la historia de nuestro monasterio por otros conventos, me animaron a que la diera a la imprenta. Al aconsejarme diera algunas noticias del pueblo, y careciendo de fondo documental, me puse en contacto con el Archivo Histórico Nacional, que proporcionó datos sobre la Orden de Santiago, en su Libro de Visitas. También escribí al de Simancas, donde me dijeron había mucho material sobre la villa, pero exigían un dinero del que no disponía para sacar las fotocopias. El Ayuntamiento me proporcionó una subvención, y me las enviaron; de ahí saqué muchos datos sobre las ermitas. Vio la luz pública el 25 de junio de 1991, con el título "FUENTE DE CANTOS, PATRIA DE ZURBARAN, CONVENTO DEL CARMEN". Allí se encuentran muchos datos inéditos sobre el pueblo desde principios del siglo XVII, que dieron motivo a los estudiosos a cultivar la investigación de nuestra historia local.

Por mis escasos conocimientos de Paleografía, sobre todo anteriores al siglo XVII al que pertenecen los documentos de nuestro archivo, di todas las fotocopias al Ayuntamiento, para que otros las investigaran.

Para publicar ese libro, el primer paso fue hacer un nuevo catálogo, guardando los legajos en cajas archivadoras y con un resumen de cada documento, facilitando el trabajo investigador para cualquier historiador.

Sirviéndose de él por los años 1987-1988, los jóvenes Emilio Quintanilla Martínez y Juan Manuel Valverde Bellido para sus trabajos de Licenciatura sobre Historia del Arte. Los cuales me proporcionaron la transcripción del Contrato de Zurbarán que encontraron en el Archivo de Protocolos Notariales de Fuente de Cantos, con otros muchos datos referentes al convento.

²⁵A.G.I., Contratación, 141, N. 4, R. 1: *Autos Fiscales: Diego de Velasco, vecino de Sevilla y fiador del licenciado Baltasar Rodríguez de León, sobre 1.775 pesos que debía imponer para fundar una capellanía en Fuente de Cantos, que dejó y mandó Diego de León Cieza que murió en Indias (1646 - 1648).*
²⁶MENDEZ VENEGAS, Eladio: *Emigrantes a América (siglos XVI - XVIII)*. Editora Regional de Extremadura, Mérida, 1995). Págs. 22, 29, 35 - 37, 59, 74 - 76, 90, 98 - 99.